



2 de noviembre de 2018

Sr. Omar Marrero
Director Ejecutivo
Autoridad para las Alianzas
Público Privadas

**A LA MANO Y POR
VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

Estimado señor Marrero:

Como se reseñara ampliamente en los medios de comunicación del país, el 1 de octubre de 2018 varias organizaciones dieron a conocer la propuesta Queremos Sol, que presenta una ruta hacia una transformación del sistema eléctrico basado en la conservación, la eficiencia y la energía renovable limpia y distribuida con un retiro acelerado de la generación a base de combustibles fósiles. La propuesta presentada enfatiza que la mayor inversión debe dirigirse al almacenamiento para permitir la integración de renovables mientras se va limitando el uso de fósiles. Entre las organizaciones participantes se encuentran CAMBIO y el Institute for Energy Economics and Financial Analysis (IEEFA), quienes además de la iniciativa Queremos Sol hemos estado participando activamente en los procesos públicos sobre el desarrollo de la nueva política energética y procesos del Negociado de Energía de Puerto Rico, entre otros. A través de las diversas iniciativas y participaciones buscamos educar a la ciudadanía y aportar a la discusión sobre la transformación del sistema eléctrico.

El 4 de junio de 2018 el gobierno de Puerto Rico, a través de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), anunció un proceso de sondeo de mercado en relación con la transformación y modernización del sistema eléctrico, incluyendo la concesión del sistema de transmisión y distribución, así como la venta de activos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). De igual forma, el 31 de octubre de 2018, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló, notificó el inicio del proceso de solicitudes de cualificaciones (RFQ), a través de la AAPP, relacionadas a la transformación del sistema eléctrico. Por otra parte, la AEE ha anunciado planes para convertir unidades de generación existentes en la Central San Juan. La evaluación de esta información resulta indispensable en nuestro proceso de educación a la ciudadanía y aportación a la discusión sobre la transformación de la AEE.

Sirva pues la presente comunicación para solicitar copia de:

- Todo documento o comunicación recibida o emitida por o entre la AEE, la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico, Citi y/o Rothschild, Autoridad para la Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la AAPP, la Oficina del Gobernador y/o el Negociado de Energía relacionados al sondeo de mercado del 4 de junio de 2018 titulado “Re: La transformación potencial del sector eléctrico de Puerto Rico”, incluyendo respuestas recibidas a dicho sondeo de mercado.

- Todos los documentos, materiales, requisitos y procedimientos de RFQ que se hayan generado en relación a la concesión, venta, arrendamiento o conversión de combustible de cualquier activo de AEE, incluyendo comunicaciones emitidas o recibidas con respecto al RFQ (colectiva e individualmente) por o entre AEE, Citi, Rothschild, Junta de Supervisión Fiscal, la Autoridad para la Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la AAPP, la Oficina del Gobernador y el Negociado de Energía.
- Toda documento o comunicación, incluyendo respuestas formales e informales de proponentes o potenciales contratistas, relacionadas a la conversión de unidades de generación de la Central San Juan, así como las propuestas de gasoductos marinos y terrestres, y otra infraestructura de gas natural emitidas o recibidas por o entre AEE, Citi, Rothschild, Junta de Supervisión Fiscal, la Autoridad para la Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la AAPP, la Oficina del Gobernador y el Negociado de Energía .

Esta información es de naturaleza e interés público y hacemos esa solicitud sobre las bases de *Soto v. Giménez Muñoz* (112 DPR 477), en donde el Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció la presunción de que todo expediente en poder de una autoridad gubernamental es público y, como tal, debe estar accesible a los ciudadanos. Véase también *Trans Ad Puerto Rico v. Junta de Subastas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses* (2008 TSPR 110) y *Asoc. de Maestros v. Rey Hernández* (2010 TSPR 19).

Esperamos su respuesta dentro de los próximos 10 días calendario al recibo de esta comunicación. Cualquier duda puede comunicarse vía correo electrónico cambiopuertorico@gmail.com o ckunkel@ieefa.org o vía correo postal a PO Box 260025, San Juan, PR 00926.

Agradeciendo de antemano su colaboración,



Ingrid M. Vila Biaggi
Presidenta
CAMBIO



Cathy Kunkel
Analista de energía
Institute for Energy Economics and Financial Analysis